

Acta Sesión N° 94
Consejo de Acreditación del Área de Tecnología
Santiago, viernes 6 de mayo de 2016

Consejeros presentes

Sr. Yadrán Eterovic
Sr. Juan Music
Sra. Felisa Córdova
Sr. Carlos Aguirre
Sr. Roberto Barriga
Sr. Alfredo Gordon

Acredita CI

Jessica Pizarro, Gerente General en su calidad de Ministro de Fe de las sesiones
Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

Consejeros excusan su asistencia:

Sr. Francisco Ramis
Sr. Antonio Gutiérrez

Tabla de la sesión:

1. Revisión y firma del acta anterior
2. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de La Frontera interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 462 del 18 de marzo de 2016 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica según establece el protocolo de Acredita CI.
3. Revisión del perfil de pares evaluadores
4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
Inhabilitados los consejeros Sr. Roberto Barriga y Sr. Yadrán Eterovic, quienes no estarán presentes en la sala.

En todos los casos se cuenta con el quórum necesario para decidir.

Desarrollo de la Sesión – Inicio 13:30 hrs.

Preside la sesión el Sr. Yadrán Eterovic

1. Se revisa el acta de la sesión anterior y se firma.

2. Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de La Frontera

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N°462. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y los consejeros concluyen que la reposición presenta nuevos antecedentes sobre los que se han visto en el proceso, como para acoger la solicitud y cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, por mayoría, se decide otorgar a la carrera tres (3) años de acreditación, que culminan el 18 de marzo de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

3. Revisión del perfil de pares evaluadores

- Se establece los siguientes requisitos que deben cumplir los pares evaluadores de la Agencia:
 - o Tener un vínculo vigente o reciente con la academia.
 - o Contar con experiencia en procesos de acreditación
 - o Contar con experiencia en gestión académica
- Se indica que es importante no repetir incesantemente los evaluadores, es importante mantener una tasa de uso de evaluadores diversificada.
- Se propone que los evaluadores nuevos, a modo de capacitación, participen en una reunión preparatoria como oyente.

Preside la sesión el Sr. Juan Music

4. Decisión de acreditación del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería Área Ingeniería Mecánica de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El evaluador responsable del comité, Sr. Gonzalo Salinas, asiste a través de videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto del programa se resaltan los siguientes aspectos:

- Se está generando un recambio generacional en el cuerpo de profesores, que fortalecerá el claustro del programa.
- Falta formalizar procedimientos y/o mecanismos.

- La Facultad ha creado un Consejo de Magíster para fortalecer la capacidad de autorregulación de sus programas.
- El programa presenta un nivel de logro del 90% de su plan de mejoras del año 2012.
- El programa cuenta con infraestructura adecuada.
- Falta realizar seguimiento del progreso académico de los alumnos.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que el programa presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarlo, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos y por mayoría, el programa acredita por un período de 5 años que culminan el 6 de mayo de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 17:00 hrs.


Yadran Eterovic

Felisa Córdova

Juan Music


Carlos Aguirre

Roberto Barriga

Alfredo Gordon